



GUÍA DE SERVICIOS XOY ASESORES EN INVERSIÓN INDEPENDIENTE, S.A.P.I. DE C.V.

Conforme al artículo 24 de las Disposiciones de Servicios de Inversión, en relación a su Anexo 10, a continuación se detalla la Guía de Servicios de XOY ASESORES EN INVERSIÓN INDEPENDIENTE, S.A.P.I. DE C.V. (en adelante la “GUÍA” y “XOY” o el “Asesor”):

A) Explicación detallada de modelo de negocio

Actividades

XOY otorga de manera habitual y profesional asesoría de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada. (Asesoría en inversiones). Se advierte al público en general y a sus propios clientes, que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, careciendo de atribuciones para regular cualquier otro servicio proporcionado por el Solicitante; conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 24 de las Disposiciones de Servicios de Inversión.

¿Quiénes somos?

Somos un grupo de personas comprometidas en ayudar a cada uno de nuestros clientes, a forjar un mejor futuro financiero, mediante una asesoría profesional, personal y enfocada a las necesidades y metas de cada cliente.

Queremos inspirar a nuestros clientes a invertir de una manera inteligente y sencilla, con herramientas indicadas para tomar acción y lograr alcanzar las metas financieras de cada cliente, ya sea corto, mediano o largo plazo.

Visión de Xoy Asesores en Inversión Independiente S.A.P.I. DE C.V.

La visión de Xoy es ser uno de los aliados más confiables de nuestros inversionistas y contribuir al crecimiento y logro de metas de cada uno de ellos. Contamos con distintos portafolios cada uno pensado en distintos perfiles de inversionista.

¿Cómo lo hacemos?



Somos apasionados en asesorar de manera correcta a nuestros clientes, generamos planes financieros pensados para ti, tus necesidades y tus metas.

El cliente nos informa acerca de sus metas, preferencias, inquietudes y en base a esto podemos ofrecerle las mejores herramientas de inversión, tal como se especifica en el inciso B) de esta Guía.

XOY Asesores en Inversión Independiente

En XOY nos enfocamos a analizar y recomendar inversiones que generen valor real a tu capital, a través de un análisis previo del perfil de cada cliente podemos definir el rumbo de su estrategia de inversión personalizada, conforme a las políticas y lineamientos que se establecen especialmente en los incisos B), C) y D) de esta Guía.

Xoy y clientes sofisticados

Nuestros clientes sofisticados tienen la capacidad de determinar que las inversiones que realice son acordes a sus objetivos de inversión.

Requisitos de nuestros clientes sofisticados:

Tienen Ingresos brutos de al menos el equivalente en moneda nacional a \$1,000,000 (un millón de pesos) de unidades de inversión, durante cada uno de los últimos dos años.

Mantienen en promedio inversiones en valores en una o varias entidades financieras por un monto igual o mayor al equivalente en moneda nacional a \$3,000,000 (tres millones de pesos) de unidades de inversión, durante el último año.

Servicios de Inversión XOY

Los servicios de inversión que XOY ofrece al público inversionista de manera habitual y profesional son:

1. Servicios de Asesoría en Inversión

Asesoría en Inversiones: Se refiere al asesoramiento del cliente en la toma de decisiones de inversión acorde a su perfil de inversión. Este es el único servicio de inversión que ofrece XOY.

B) Mecanismo de evaluación Xoy



La evaluación del cliente y perfil deberá ser llevado con el siguiente procedimiento:

1.- Situación financiera: El asesor deberá recabar información que permita conocer la capacidad de ahorro e inversión de cada cliente, por medio de estados de cuenta, declaraciones de ingresos e información transmitida por el cliente. La situación financiera del cliente trazará la dirección inicial y límites de riesgo que el mismo puede tomar, según los portafolios de XOY.

2.- Conocimiento de la materia: El asesor deberá de cerciorarse que el cliente conozca y entienda los medios de inversión que se recomiendan. De no hacerlo, el riesgo que el cliente puede tomar en esos instrumentos deberá ser menor.

3.- Objetivos de inversión: El asesor debe de entender y de cuadrar con su cliente cuales serán los objetivos de la inversión, tomando en cuenta 3 temas principales, el plazo, la aversión al riesgo y el rendimiento buscado. Los tres temas deben de ser coherentes y deben ir de la mano con los primeros dos puntos de este apartado; situación financiera y conocimiento de la materia.

4.- Análisis de los productos financieros: Los productos financieros ofrecidos a los clientes deberán ser constantemente evaluados según su liquidez, plazo y retornos, teniendo en cuenta siempre la solidez de cada instrumento, las regulaciones que le aplican y las instituciones que las respaldan, en base a esto el equipo XOY definirá si es apto o no cada instrumento evaluado para ser recomendado a nuestros clientes. En nuestro distintos tipos de portafolios de inversión se podrá invertir en los siguientes términos:

POR CLASE DE ACTIVO

CONSERVADOR

Por clase de Activos:

- 45% Instrumentos de deuda gubernamental
- 35% Fondos de inversión de Renta Fija AAA/1
- 20% Deuda corporativa

ESTABLE

- 35% Instrumentos de Deuda gubernamental
- 30% Fondos de inversión de Renta Fija AAA y/o AA con riesgo de mercado entre 2 y 4
- 25% Deuda Corporativa
- 10% Fondos de Inversión Renta Variable

FLEXIBLE

- 10% Instrumentos de deuda gubernamental
- 20% Fondos de inversión de Renta AAA y/o AA/2 a 5 (número indica riesgo de mercado)
- 10% Deuda corporativa
- 60% Fondos de Inversión de Renta Variable



PREMIUM ESPECULATIVO

40% Fondos de Inversión de Renta Variable
10% Acciones BMV y/o trackers de índices
20% Acciones registradas en SIC
15% Instrumentos Derivados
15% Fibras / ETF's / Fondos de Capital privado / Fibras

C) Políticas para la diversificación de las carteras de clientes, en función de los perfiles de inversión.

Es obligación de cada asesor de Xoy, con una revisión constante, ofrecer el portafolio de inversión a cada cliente según el análisis realizado y su perfil de inversionista, con base en a las características y proceso mencionado en el punto B de este apartado.

D) Mecanismos, criterios y políticas para la evaluación de razonabilidad de las recomendaciones que efectúe XOY, para asegurar la congruencia entre el perfil del cliente, perfil del producto financiero y la política de diversificación.

Es obligación de cada asesor y de XOY como empresa, que cada cliente esté totalmente informado del portafolio de inversión que será su herramienta bajo el asesoramiento de Xoy.

Esta herramienta debe de coincidir con cuatro puntos principales del perfil del cliente y su portafolio:

- 1.- Expectativa de rentabilidad
- 2.- Volatilidad esperada
- 3.- Plazo de inversión
- 4.- Liquidez

Estos cuatro (4) puntos, además, deben de ser congruentes con la capacidad de ahorro e inversión de cada cliente, desde luego. Es responsabilidad de XOY que todas sus recomendaciones sean con la finalidad de cuidar el capital de sus clientes, por lo tanto mientras menor sea la posibilidad de inversión del cliente, menor deberá ser el riesgo que se recomiende, a pesar de las intenciones o riesgos que se quieran tomar por parte del cliente.

E) Las Estrategias de inversión que se seguirán al proporcionar Asesoramiento de inversiones en Xoy Asesores en Inversión Independiente SAPI DE CV:



Portafolio Conservador:

El tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir: Instrumentos de deuda(100%)

Expectativa de rentabilidad: Cetes28 +/- 1%¹

Volatilidad esperada: 0.5% anual

Plazo o horizonte de inversión: Menos de un año

Política de inversión Xoy Asesores en Inversión Independiente SAPI DE CV: Pasiva

Liquidez: Mensual

Se minimizan todos los riesgos obteniendo retornos a corto plazo, sacrificando herramientas y rendimientos a largo plazo.

Portafolio Estable:

El tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir: Fondos de deuda, pudiendo ser corto, mediano o largo plazo (90% a 95%). Pudiendo tener un máximo de 10% en fondos de renta variable.

Expectativa de rentabilidad: 2% a 8%²

Volatilidad esperada: 2% anual

Plazo o horizonte de inversión: 1 a 2 años

Política de inversión XOY: Pasiva

¹ Los valores expresados por concepto de rentabilidad se insertan como mera expectativa o especulación, por lo que de ninguna forma pueden ser tomados como rendimientos garantizados, en términos de lo que dispone el artículo 227 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

² Los valores expresados por concepto de rentabilidad se insertan como mera expectativa o especulación, por lo que de ninguna forma pueden ser tomados como rendimientos garantizados, en términos de lo que dispone el artículo 227 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.



Liquidez: Semestral

Se minimizan riesgos inversionistas adversos al riesgo, con preferencia de seguridad que rentabilidad.

Portafolio Flexible

El tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir: Fondos de deuda (40%) Renta variable (60%)

Expectativa de rentabilidad: 0% a 12%³

Volatilidad esperada: 6% anual

Plazo o horizonte de inversión: 2 a 3 años

Política de inversión XOY: Activa

Liquidez: Anual

Se busca generar rendimientos activos, con riesgos moderados, para clientes que aceptan la posibilidad de un periodo a corto plazo sin rentabilidad, pero buscan mayor rentabilidad al mediano plazo.

Portafolio Premium Especulativo

El tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir: Renta variable (40%), Participación de sociedades constituidas, Venture Capital, monedas. (60%)

Expectativa de rentabilidad: (18%) – 38%⁴

Volatilidad esperada: 15% anual

³ Los valores expresados por concepto de rentabilidad se insertan como mera expectativa o especulación, por lo que de ninguna forma pueden ser tomados como rendimientos garantizados, en términos de lo que dispone el artículo 227 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

⁴ Los valores expresados por concepto de rentabilidad se insertan como mera expectativa o especulación, por lo que de ninguna forma pueden ser tomados como rendimientos garantizados, en términos de lo que dispone el artículo 227 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.



Plazo o horizonte de inversión: 5 o + años

Política de inversión XOY: Activa

Liquidez: Anual

Política XOY activa, en búsqueda de oportunidades con altos márgenes, mayor volatilidad, visión largo plazo alta rentabilidad, aversión al riesgo y volatilidad baja.

Política que se seguirá ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política;

XOY se reserva el derecho en situaciones de alta volatilidad por eventos externos, económicos o políticos de tener el control total de decisión sobre operaciones de clientes, buscando el cuidado del capital de los mismos y tomando decisiones en base a su experiencia para disminuir riesgos en situaciones anormales.

F) Información del Cliente que conserva XOY

Se debe de conservar el soporte documental de la evaluación del perfil del Cliente, identificando la fecha en la cual fue realizada, como parte integrante del expediente del Cliente, esto, con el estricto propósito de prestar los servicios de inversión de la forma más adecuada.

El expediente completo se debe de conservar de manera física y electrónica por un periodo no menor de cinco años a la terminación del contrato o de cualquier relación comercial, o que suceda después.

El expediente del cliente debe de estar compuesto de la siguiente documentación:

Personas Físicas

- Copia simple de Identificación oficial vigente del Cliente con fotografía, firma y domicilio;
- Constancia de la CURP, expedida por la Secretaría de Gobernación, documento en el que conste la asignación del RFC, así como de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ellos;



- Copia simple de Comprobante de domicilio, cuando el domicilio manifestado en el contrato celebrado por el Cliente con XOY no coincida con la credencial para votar o ésta no lo contenga;
- Declaración firmada por la persona física en la que conste que dicha persona actúa para esos efectos, a nombre y por cuenta propia o por cuenta de un tercero, según sea el caso;
- Datos de contacto, como teléfono, celular y correo electrónico.
- Cuestionario “Conoce a tu cliente (KYC)” firmado por el cliente;
- Cuestionario “Perfil de Inversión” firmado por el cliente; y
- Contrato firmado por el cliente;

Personas Morales

- RFC y constancia de la Firma Electrónica Avanzada;
- Copia simple de Comprobante de domicilio, cuando el domicilio manifestado en el contrato celebrado por el Cliente con el Asesor no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga;
- Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales, expedido por fedatario público, cuando no estén contenidos en la Escritura Constitutiva;
- Copia de la identificación oficial vigente de cada uno de los representantes legales;
- Datos de contacto, como teléfono, celular y correo electrónico.
- Cuestionario “Conoce a tu cliente (KYC)” firmado por el cliente;
- Cuestionario “Perfil de Inversión” firmado por el cliente;
- Contrato firmado por el cliente; y
- Copia simple de Testimonio o copia certificada del instrumento público que acredite su legal existencia inscrito en el registro público que corresponda.



Estos documentos se juntarán a la lista de clientes y estará a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando así lo requiera.

Los responsables de elaborar esta lista de clientes será la Directora Administrativa Karina Mendoza Antuna, con una actualización de nuevos clientes diaria y una confirmación de datos del cliente anual.

G) Lineamientos para la diferenciación de áreas de negocio, en base al artículo 39 de las Disposiciones Generales de Servicios de Inversión.

Con el objeto de garantizar la adecuada protección de los clientes, XOY deberá contar con áreas de negocio para la prestación de los Servicios de inversión, separadas e independientes de las demás áreas de negocios, en las que estén identificadas las funciones, políticas, procedimientos y personal correspondiente.

H) Políticas y lineamientos para la entrega de productos financieros, cuando aplique lo señalado en el párrafo sexto del artículo 5 de las Disposiciones de Servicios de Inversión.

En caso de entregar físicamente o por cualquier medio información sobre los Productos financieros objeto de las recomendaciones, consejos o sugerencias, estas deberán ser previamente autorizadas por la persona responsable parte de XOY, o bien, cumplir con lo previsto en las políticas y lineamientos establecidos al efecto por XOY.

La referida información deberá incluir como mínimo, en su caso, el prospecto de información o colocación sobre los Valores o cualquier otro documento autorizado por la Comisión conforme a las disposiciones aplicables.

Además el cliente podrá consultar esta información solicitándolo a su asesor XOY visitando las oficinas ubicadas en Avenida Providencia 2610 Guadalajara, Jalisco, México, CP 44630.

I) Comisiones

XOY solamente cobra los honorarios por el servicio de asesoría en inversiones que expresamente haya convenido con cada uno de sus clientes y siempre que dichos servicios hayan sido efectivamente prestados.

En los términos de la Ley del Mercado de Valores, XOY no puede recibir ingresos distintos a los provenientes del propio Cliente. En especial, XOY, no puede recibir ingresos de Intermediarios



del Mercado de Valores y de Emisoras de Valores. Adicionalmente, XOY no efectuará ningún otro cargo al cliente por servicios diferentes a los servicios de asesoría de inversión que presta.

Los honorarios de XOY generalmente quedarán expresados como un porcentaje anual que se aplicará con periodicidad mensual sobre el saldo promedio de las cuentas de los clientes a los que se otorgue el servicio de asesoría de inversiones. La cantidad resultante deberá ser adicionada con el impuesto al valor agregado (IVA) y XOY deberá entregar al Cliente la factura correspondiente, documento que cumplirá con las disposiciones fiscales aplicables.

XOY cobrará a sus clientes una comisión que no podrá ser mayor al 10% anual sobre el saldo promedio diario de la cuenta, en dicho periodo. El cobro exacto podrá depender tanto de los resultados en la estrategia de inversión, como del volumen de activos administrados.

Portafolio Conservador, Portafolio Estable y Portafolio Flexible:

Comisión por administración:	Hasta el 2% anual sobre capital	Mensual Anualizado
Comisión por desempeño:	Hasta 30% sobre utilidad neta	Mensual Anualizado

Portafolio Premium Especulativo

Comisión por administración:	Hasta 2% anual sobre capital	Mensual Anualizado
Comisión por desempeño:	Hasta 40% sobre utilidad neta	Mensual Anualizado

Toda modificación incluyendo cualquier aumento, disminución o cambio en la composición a las comisiones que XOY cobra por el servicio de asesoría de inversiones tal como se señala en la tabla anterior, se deberá establecer con el Cliente en un nuevo contrato de prestación de servicios, de lo contrario, se aplicarán los valores conforme a la tabla arriba expuesta.

Cualquier comisión acordada entre XOY y el cliente no podrá, por ningún motivo, comprometer la capacidad de los apoderados para realizar operaciones con el público para actuar con base en el interés de sus clientes.



J) Políticas y lineamientos para diferenciar contraprestaciones que se cobren a los clientes

- I. La forma de cálculo de las comisiones o, en su caso, contraprestaciones, como fue tratado en inciso I) de este documento.
- II. Los conceptos por los cuales se podrían cobrar comisiones.
Todas las comisiones cobradas por XOY, son mostradas en el inciso I) de este documento, así como su plazo de cobro y cálculo.
- III. Las comisiones que habrán de pactarse y se cobrarán a los clientes por la distribución de acciones de fondos de inversión u otros servicios relacionados en que XOY pueda incurrir en costos adjudicados al cliente por comisiones de terceros en colocación del capital en acciones de fondos entre otros, estos costos adicionales se informarán al Cliente antes de realizar la operación que genere esos costos. XOY buscará siempre eliminar o disminuir los costos de colocación al máximo bajo su figura de asesor financiero.

K) Productos Financieros

XOY conforma los portafolios de sus clientes de acuerdo con sus perfiles de inversión y las estrategias de inversión a ellos vinculadas tomando en consideración las características de los valores, sus niveles de riesgo, los mercados en los que operan y su nivel de liquidez, entre otros factores. De manera enunciativa mas no limitativa mencionamos las siguientes clases de productos financieros:

Mercado de Deuda

- Deuda gubernamental
- Deuda privada Mercado de Capitales
- Títulos opcionales

Mercado Global

- Acciones registradas en el SIC
- Trackers de índices
- ETF's



Fondos de Inversión

- Fondos de deuda
- Fondos de renta variable

Instrumentos Financieros Derivados

- Notas estructuradas
- Swaps
- Forwards y Opciones no listados

Fondos de Capital Privado

- Acciones
- Fibras
- CKDs

XOY NO se encuentra vinculado ni tiene relación alguna con ninguna institución de crédito, casa de bolsa o sociedad operadora de fondos de inversión, ni en México ni en el extranjero, que haya diseñado los Valores o Instrumentos financieros derivados que considere para la consecución de sus estrategias de inversión en la conformación de los portafolios de inversión de sus clientes.

L) Mecanismo para la atención y recepción de Reclamaciones

XOY a través de su Responsable de Cumplimiento, recibirá cualquier consulta, aclaración o reclamación en el correo electrónico servicioalcliente@xoycapital.com, o directamente en nuestra dirección, ubicada en Avenida Providencia 2610, Colonia Providencia I Sección, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44630.

Con el objetivo de brindar una atención adecuada a las quejas, reclamaciones o sugerencias de nuestros Clientes, las solicitudes formuladas deberán contener lo siguiente:

- Nombre del cliente;
- Datos de contacto del cliente, teléfono, domicilio y correo electrónico;
- Descripción de los hechos que se reclaman con relación al servicio de inversión correspondiente; y
- Documentación o evidencia documental que sustente la reclamación que se lleva a cabo.

M) Conflicto de Intereses



Un conflicto de interés es una situación generada por la colisión entre las competencias de decisión que tiene un individuo y sus intereses privados. Esta colisión, en muchas ocasiones, afecta la objetividad de la decisión adoptada, pudiendo, por tanto, no ser la decisión más adecuada aquella que ha sido tomada con base a un interés personal. Así, la objetividad de la decisión adoptada, al confrontar los intereses, puede verse en entredicho.

Definido lo anterior, XOY presume la existencia de conflictos de intereses cuando sus asesores o colaboradores:

- Perciban cualquier tipo de remuneración proveniente de emisoras por la promoción de los valores que emiten o de personas relacionadas con tales emisoras.
- Perciban cualquier tipo de remuneración proveniente de intermediarios del mercado de valores, nacionales o del extranjero. La presente prohibición no será aplicable cuando los asesores en inversiones presten servicios de asesoría a intermediarios financieros en carácter de sus clientes.
- Reciban en depósito en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, dinero o valores que pertenezcan a sus clientes, ya sea directamente de estos o provenientes de las cuentas que les manejen, salvo tratándose de las remuneraciones por la prestación de sus servicios.
- Ofrezcan rendimientos garantizados o actuar en contra del interés de sus clientes.
- Actúen como cotitulares en los contratos de intermediación bursátil de sus clientes.
- Proporcionen recomendaciones en Servicios de asesoría sin ajustarse a la LMV o cualquier otra normatividad aplicable.
- Cuenten con información confidencial y relevante que pueda afectar el valor de una inversión, no debiendo actuar basados en esta información, ni permitir que otros lo hagan.
- Participen en situaciones o conflictos que los lleven a transgredir las leyes, normas y/o regulaciones emitidas por autoridades y organismos oficiales, así como las disposiciones establecidas en este documento.
- Ejercen cualquier tipo de presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas, en su caso, encargadas del diseño y estructuración de Productos financieros o cualquier otro que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión y sus clientes;

XOY, únicamente proporciona servicios de asesoría de inversiones, por lo que no se actualizan supuestos de conflictos de interés con otro tipo de servicios.



El tratamiento que XOY y sus asesores proporcionarán a los Cliente será igual en todo momento para todos, sin distinción alguna, por lo que queda prohibido distinguir en trato a los Clientes, sin excepción alguna.

En el supuesto caso que XOY, cuando exista cualquier otro potencial conflicto de interés que por la naturaleza de sus operaciones no hubieren identificado, informara a sus Clientes de manera inmediata la existencia de dicho potencial conflicto de interés, señalándoles expresamente en qué consiste, así como los mecanismos para su gestión.

La Política para resolver y/o evitar cualquier conflicto de interés, se regirá por lo siguiente:

- i. XOY, para efecto de supervisar el flujo de información verbal y escrita entre las áreas de negocio con cualquier otra que pudiera implicar un conflicto de interés, designara al Oficial de Cumplimiento para que participe como oyente, o recipiente por escrito, de las diferentes áreas que se enfoquen en la propia revisión de los servicios de inversión.
- ii. XOY para evitar cualquier conflicto de interés, prohíbe actos de presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las diferentes áreas que se enfoquen en la propia revisión de los servicios de inversión, o que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de Inversión y sus Clientes.
- iii. Para impedir o controlar el intercambio de información entre Directivos y Empleados toda comunicación entre Directivos y Empleados de XOY será copiada al Oficial de Cumplimiento.
- iv. La persona responsable de autorizar las operaciones por cuenta propia de XOY será el Director General. Dicho funcionario deberá abstenerse de compartir la información relativa a la estrategia de inversión y los valores que conforman la posición propia, con el personal adscrito a la Dirección de Promoción.
- v. A los empleados de XOY que proporcionen los servicios de inversión, les estará prohibido aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole, de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen. Como son, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:



- a. Emisoras por la promoción de los valores que emiten o de personas relacionadas con tales emisoras.
- b. Intermediarios financieros del mercado de valores, nacionales o extranjeros.

Cualquier violación a lo anterior, será motivo de despido y destitución inmediata del cargo que el infractor detente.

XOY, al proporcionar Servicios de inversión asesorados emitiendo recomendaciones y efectuando operaciones que resulten razonables. De tal suerte que para determinar la razonabilidad de las recomendaciones u operaciones, deberá existir congruencia entre:

- a) El perfil del cliente o de la cuenta;
- b) El producto financiero y su adecuación con el perfil del cliente o de la cuenta; y
- c) La política para la diversificación de la cartera de inversión que al efecto establezca el Comité de productos financieros.

En caso de que las operaciones se realicen sin guardar congruencia con lo arriba señalado, el dichas operaciones no podrán provenir de la asesoría de inversiones, sino solo podrán ejecutarse previa instrucción del cliente, para lo cual deberá considerarse como una operación no asesorada.

XOY deberá aclarar en todo momento a sus Clientes que en ningún caso se deberá entender que los servicios de asesoría en inversiones garantizan el resultado o el éxito de las inversiones o sus rendimientos, con el fin de concientizar a los clientes respecto a los riesgos que cada inversión en lo particular implica.

N) Política para la Diversificación de Cartera

XOY cuenta con políticas para la diversificación de las carteras de inversión de sus clientes en función de los perfiles de inversión, aprobada por el Comité responsable del Análisis de los Productos Financieros. Las políticas establecen los límites máximos a considerar por lo menos respecto de una misma clase de activo, valor o instrumento financiero, emisor, calificación crediticia o contraparte.

XOY y sus asesores deben informar al cliente que al elegir productos financieros de mayor riesgo, conlleva mayor probabilidad de lograr mayores rendimientos y viceversa, a menor riesgo menor rendimiento esperado.

Para disminuir el riesgo específico (o diversificable), se deberá tener activos de diferentes emisoras.



Considerando que los sectores se comportan de diferente manera dependiendo el ciclo en que se encuentre la economía y el mercado, XOY optará por diversificar entre sectores para evitar un riesgo de concentración en los diferentes productos financieros disponibles.

De tal suerte, que para mantener políticas de diversificación de cartera saludables para los clientes, se establecen los siguientes límites máximos de inversión:

Instrumentos/ Perfil de inversionista	Conservador Hasta	Estable Hasta	Flexible Hasta	Premium Especulativo Hasta
Por Emisora	20%	25%	25%	75%
Por Sector	30%	35%	35%	65%
*Por Clase de Activos	100%	100%	100%	100%

Como se especificó líneas arriba, a su vez, la política de diversificación de cartera se estará a los siguientes límites por clase de activo:

POR CLASE DE ACTIVO
CONSERVADOR

Por clase de Activos:
45% Instrumentos de deuda gubernamental
35% Fondos de inversión de Renta Fija AAA/1
20% Deuda corporativa

ESTABLE

35% Instrumentos de Deuda gubernamental
30% Fondos de inversión de Renta Fija AAA y/o AA con riesgo de mercado entre 2 y 4
25% Deuda Corporativa
10% Fondos de Inversión Renta Variable

FLEXIBLE

10% Instrumentos de deuda gubernamental
20% Fondos de inversión de Renta AAA y/o AA/2 a 5 (número indica riesgo de mercado)
10% Deuda corporativa
60% Fondos de Inversión de Renta Variable

PREMIUM ESPECULATIVO

40% Fondos de Inversión de Renta Variable
10% Acciones BMV y/o trackers de índices
20% Acciones registradas en SIC
15% Instrumentos Derivados
15% Fibras / ETF's / Fondos de Capital privado / Fibras



O) Información

Para mayor información sobre nuestros servicios, XOY pone a su disposición un servicio de atención a clientes, consulta y aclaraciones donde podrá contactar a un ejecutivo quien brindará la atención personalizada.



Comunícate a los siguientes números telefónicos:

33 10 01 77 21



Nos ubicamos en:

**Avenida Providencia 2610, colonia Providencia I Sección,
C.P. 44630, Guadalajara, Jalisco.**



Búscanos en:

www.xoycapital.com